



Centro de Atención Integral para la Discapacidad
Presupuesto Aprobado
Correspondiente al año 2025
En RD\$



Presupuesto Aprobado

Presupuesto Modificado

2 - GASTOS

2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	597,873,715.00	597,873,715.00
2.1.1 - REMUNERACIONES	454,086,340.00	453,365,340.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	79,031,400.00	79,752,400.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	360,000.00	360,000.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	64,395,975.00	64,395,975.00
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	128,712,285.00	103,520,048.40
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	29,632,000.00	30,389,763.40
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	3,080,285.00	3,080,285.00
2.2.3 - VIÁTICOS	600,000.00	1,200,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	300,000.00	300,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	7,000,000.00	3,500,000.00
2.2.6 - SEGUROS	2,100,000.00	7,500,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	54,750,000.00	39,200,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	23,400,000.00	9,500,000.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	7,850,000.00	8,850,000.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	43,294,000.00	29,071,888.32
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	5,500,000.00	3,200,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	2,750,000.00	1,717,888.32
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50,000.00	350,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350,000.00	350,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	50,000.00	150,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	850,000.00	860,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14,794,000.00	13,294,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	18,950,000.00	9,150,000.00
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-
2.5.9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,120,000.00	32,534,348.28
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	4,800,000.00	4,800,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	120,000.00	120,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	11,050,000.00	11,050,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	14,150,000.00	16,564,348.28
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-
2.7 - OBRAS	-	37,000,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	37,000,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-
Total Gastos	800,000,000.00	800,000,000.00

Fuente: SIGEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en Ley de Presupuesto General del Estado

Fuente: SIGEF

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.


Karina Sepúlveda Ramos
Encargada Departamento Financiero




Henry Rosa Polanco
Director Nacional